



María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

ASAMBLEA GENERAL
ACUERDO Nro. 013
Acta Extraordinaria 018 del 18 de mayo de 2021

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FORMALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO"**

La Asamblea General de Miembros, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial lo conferido en el artículo 25 del Estatuto General de la institución,

CONSIDERANDO

1. Que la Asamblea General de Miembros de la Fundación Universitaria María Cano en virtud de la facultad que le ha conferido el estatuto orgánico en el artículo 25, debe dar línea para el direccionamiento institucional.
2. Que la Fundación Universitaria María Cano orienta los procesos de gestión en el marco de la planeación estratégica, lo que le ha permitido organizar los recursos para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales.
3. Que en los últimos años esa gestión ha permitido el desarrollo de un trabajo colaborativo entre las diferentes sedes y una buena articulación de las actividades generando un modelo de servicio, de gobierno y de operación efectiva, eficiente y oportuna que propician condiciones de mejora continua y calidad con miras a la acreditación institucional.
4. Que, en esa dinámica, la institución debe formalizar su estructura organizacional para visibilizar la transformación, modernización y flexibilización de sus procesos, estructuras y recursos y con ello, lograr un impacto social de eficiente desempeño en el desarrollo de los macroprocesos estratégicos, misionales y de apoyo.
5. Por lo anterior, mediante el presente acto administrativo se procede a formalizar la estructura organizacional de la Fundación Universitaria María Cano, en desarrollo del marco de gestión institucional.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los lugares de desarrollo de la oferta educativa de la Fundación Universitaria María Cano, así:



María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

Sede Medellín: Corresponde al domicilio principal. Es la unidad académico-administrativa de mayor cobertura a través de la cual, la Fundación Universitaria María Cano proyecta y desarrolla sus funcionales misionales de docencia, investigación, extensión y gestión administrativa, de modo que permita cumplir con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Sedes Cali, Neiva y Popayán: Corresponde a los lugares de desarrollo, diferentes al domicilio principal, a través de los cuales la Fundación Universitaria María Cano, proyecta y desarrolla sus funcionales misionales de docencia, investigación, extensión y gestión administrativa, de modo que permita cumplir con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Formalizar la estructura organizacional de la Fundación Universitaria María Cano:

Asamblea General

Consejo Superior

Revisoría Fiscal

Rectoría

Secretaría General

Oficina de Gestión Documental

Oficina Jurídica

Dirección de Planeación y Calidad

Oficina de Comunicaciones

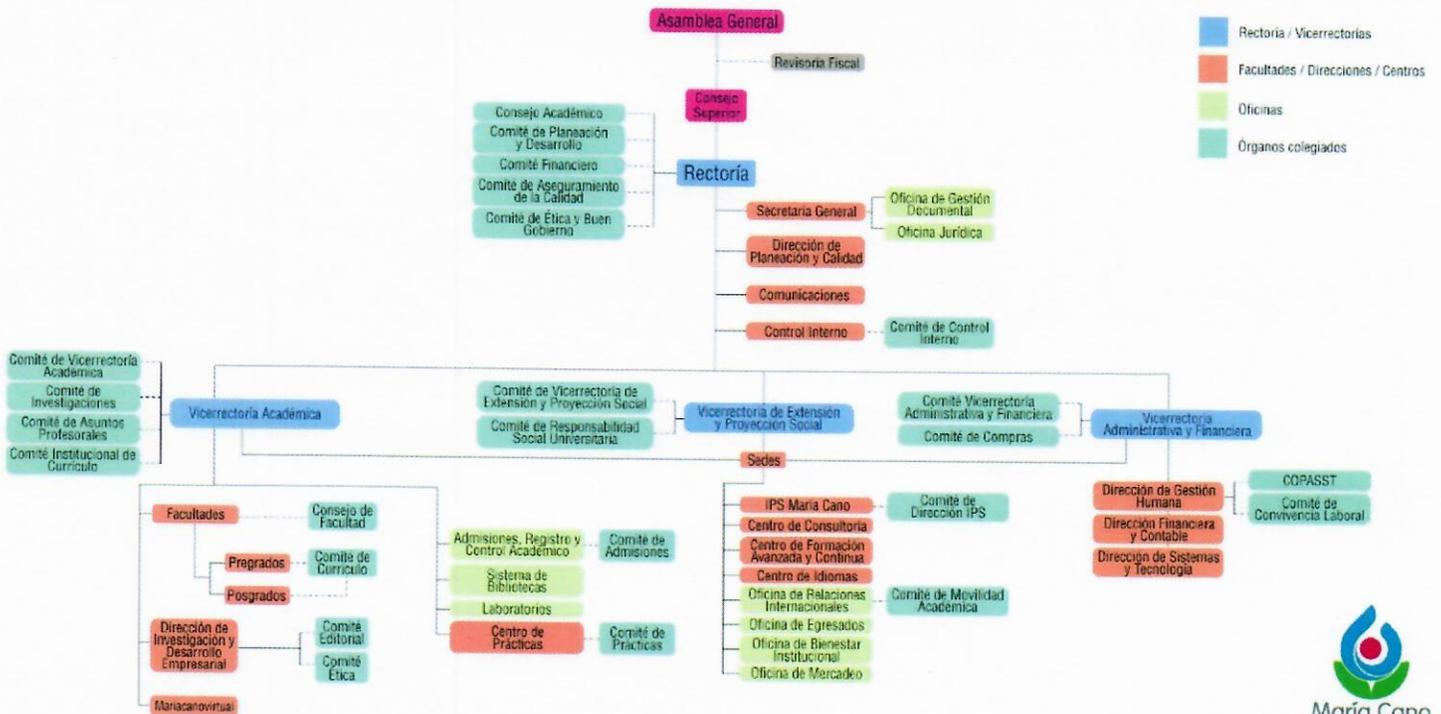
Control Interno

Vicerrectorías

- **Vicerrectoría Académica**
 - Facultades
 - Facultad de Ciencias de la Salud
 - Facultad de Ciencias Empresariales
 - Facultad de Ingeniería
 - Dirección de Investigaciones y Desarrollo Empresarial
 - MaríaCanovirtual
 - Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico
 - Sistema de Bibliotecas
 - Laboratorios
 - Centro de Prácticas
- **Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social**
 - IPS María Cano
 - Centro de Consultoría
 - Centro de Formación Avanzada y Continua

- Centro de Idiomas
- Oficina de Egresados
- Oficina de Relaciones Internacionales
- Oficina de Bienestar Institucional
- Oficina de Mercadeo
- **Vicerrectoría Administrativa y Financiera**
 - Dirección de Gestión Humana
 - Dirección Financiera y Administrativa
 - Dirección de Sistemas y Tecnología

ARTÍCULO TERCERO. Definir el organigrama de la Fundación Universitaria María Cano:



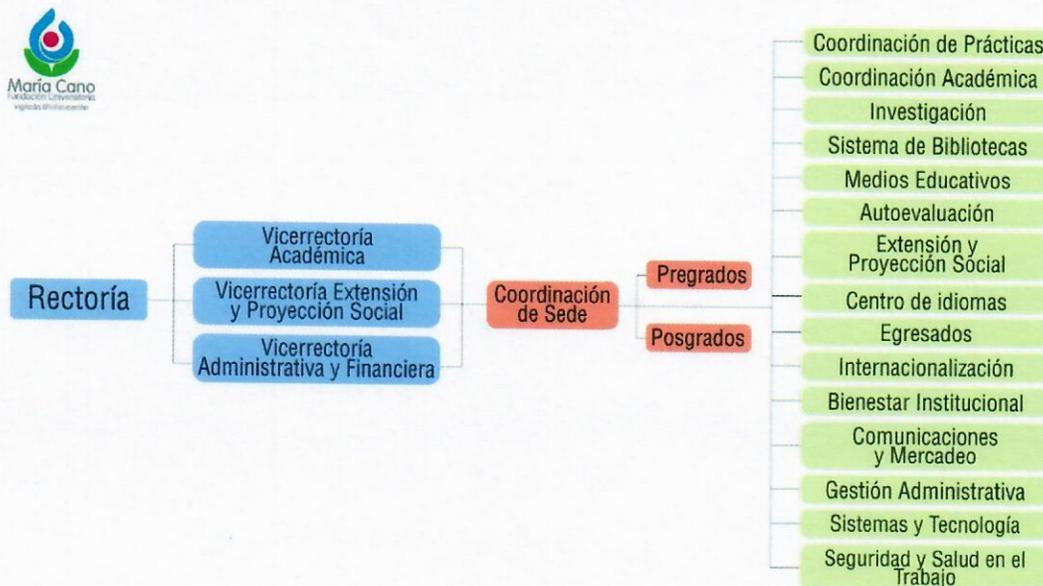


María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

ARTÍCULO CUARTO: Especificar la estructura organizacional de las sedes Cali, Neiva y Popayán, las cuales dependerán de la Rectoría y de las tres Vicerrectorías:

- **Coordinación de Sede**
 - Programas de Pregrado y Posgrado
 - Coordinación de Prácticas
 - Coordinación Académica
 - Investigación
 - Sistema de Bibliotecas
 - Medios Educativos
 - Autoevaluación
 - Extensión y Proyección Social
 - Centro de Idiomas
 - Egresados
 - Internacionalización
 - Bienestar Institucional
 - Comunicaciones y Mercadeo
 - Gestión Administrativa
 - Sistemas y Tecnología
 - Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO QUINTO: Actualizar y aprobar el organigrama en las sedes de la Fundación Universitaria María Cano:



www.fumc.edu.co / Nit. 800.036.781-1 / Línea Gratuita Nacional 01 8000 41 22 66

Medellín: Calle 56 # 41-90 - Tel: (4) 402 55 00 • **Cali:** Carrera 66 # 9-119 - Tel: (2) 387 73 80

Neiva: Calle 21 # 8B-15 - Tel: (8) 874 64 53 - 874 64 57 • **Popayán:** Calle 16N # 6-57 - Tel: 300 912 1683



María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

ARTÍCULO SEXTO: Publicar y socializar la formalización de la estructura organizacional de la Fundación Universitaria María Cano.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo de la Asamblea General de Miembros rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 19 días del mes de mayo de 2021.

LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR
Presidente

JAIRO HERNÁNDEZ NAVAS
Secretario